Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU
ROHAYHUVE

DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Asunción, 24 de junio de 2016

ADENDA N°3

Contratación Directa N°8"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS" ID N° 308.096

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: (se incluye)

e) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

37. La vigencia del contrato es: *desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2016.*

Norman López
Jefe de Unidad
Compras y Licitaciones
D.A.M.A.